



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°
TEMUCO,

2314

VISTOS

06 JUN 2014

- 1.- El contrato de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Aguas Industriales Ltda Rut 80.012.700-9, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1993 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba el contrato citado en el punto anterior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad del firmar "por orden del Alcalde", la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 4.- La boleta de garantía N° 179121 de fecha 18 de febrero de 2014, emitida por el Banco Bice, con vencimiento al 29 de mayo de 2014, por un valor de \$ 15.717.887.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 5.- La boleta de garantía N° 179271 de fecha 27 de mayo de 2014, emitida por el Banco Bice, con vencimiento al 29 de agosto de 2014, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 6.- El Ord. N° 1493 de fecha 14 de mayo de 2014, del Director de Obras Municipales a la Empresa Aguas Industriales Ltda, que solicita reemplazo de la boleta de garantía N° 179121 de fecha 18 de febrero de 2014, con vencimiento al 29 de mayo de 2014.- tomada a nombre de la Municipalidad para caucionar el fiel cumplimiento de contrato.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Aceptese, la boleta de garantía N° 179271 de fecha 27 de mayo de 2014, emitida por el Banco Bice, **con vencimiento al 29 de agosto de 2014**, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- Devuélvase la boleta de garantía N° 179121 de fecha 18 de febrero de 2014, emitida por el Banco Bice, **con vencimiento al 29 de mayo de 2014**, por un valor de \$ 15.717.887.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao". por haber sido reemplazada por otra boleta de garantía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MBA/AGA.prn
Distribución

- Aguas Industriales Ltda.
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Unidad de Propuestas
- Archivo DOM
- Depto. Operaciones (Alberto Gonzalez ITO)
- Of. Partes.



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



742032